



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad  
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CÓRDOBA, 04 NOV 2013

### VISTO

El Expediente 0056318/2013 por el cual, la Sra. Magister Marcela Sgammini, Secretaria de Posgrado, solicita la contratación de Rodrigo Alonso DNI: 16.669.949, Isidro Moreno Sánchez DNI: 7.802.896P, Felipe Londoño López Pasaporte cc10249309 y Yamil Burguener DNI: 23.059.987 ;

### Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los requisitos solicitados para la Contratación bajo la modalidad "Locación de Servicios sin relación de empleo público" según Ordenanza 05/2012 del HCS de dichos profesionales;

Que por Resolución Decanal 418/2013 se aprueba la realización del Programa de Posgrado on line de Artes Mediales .

### POR ELLO,

### LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: RECONOCER** los servicios prestados durante el 01 de Julio de 2013 y el 28 de Julio de 2013 por el **Prof. Rodrigo Alonso** DNI: 16.669.949 para el dictado del curso "Nuevas Tendencias del Audiovisual Interactivo" por la suma de un mil quinientos pesos (\$1.500), declarar de legitimo abono lo adeudado y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de Excepción.

**ARTÍCULO 2º: RECONOCER** los servicios prestados durante el 15 de Julio de 2013 y el 12 de Agosto de 2013 por el **Prof. Isidro Moreno Sánchez** DNI: 7.802.896P para el dictado del curso "Narrativas Hipermedia" por la suma de un mil quinientos pesos (\$1.500) , declarar de legitimo abono lo adeudado y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de Excepción.

**ARTÍCULO 3º: RECONOCER** los servicios prestados durante el 29 de Julio de 2013 y el 26 de Agosto de 2013 por el **Prof. Felipe Londoño López** Pasaporte CC10249309 para el dictado del curso "Diseño de Navegaciones Hipermediales" por la suma de un mil quinientos pesos (\$1.500), declarar de legitimo abono lo adeudado y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de Excepción.



Universidad Nacional de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

**ARTÍCULO 4º: RECONOCER** los servicios prestados durante el 13 de Agosto de 2013 y el 9 de Septiembre de 2013 por el **Prof. Yamil Burguener** DNI: 23.059.987 para el dictado del curso "Microcinema y otras perspectivas del video digital" por la suma de un mil quinientos pesos (\$1.500), declarar de legitimo abono lo adeudado y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de Excepción.

**ARTICULO 5º:** Imputar las erogaciones a fondos provenientes de Fuente 12-Recursos Propios.

**ARTICULO 6º:** Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y cumplido pase al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°

d.o.

0579

Mgter. LUISA RUSCELLI  
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION  
Facultad de Artes - UNC



*Ana Yukelson*  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba